

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5859** MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 425/2009, por auto de fecha 2 de febrero pasado se ha declarado en concurso voluntario al deudor Duffy Industria Alimentaria, S.L., con CIF B-15612864 y cuyo domicilio social y centro de principales intereses lo tiene en Cieza, Polígono Industrial Ascoy, Avda. del Progreso.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a don Pablo Ginés Avellán Caro, de profesión Abogado, con D.N.I. nº 34.797.357-J, con despacho profesional en c/ Platería, nº 50, 3º E, 30.001, Murcia, teléfono 868942540 y fax 968975103.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 10 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100009202-1